

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento.

correspondientes al

2.^o semestre de ~~1920~~

1919

de



Handwritten text, possibly a title or header, located at the top of the page.

Handwritten text, possibly a date or a specific reference, located in the upper middle section of the page.

Señor del día 1º de Julio de 1919.



En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez

Señor Concejales: y veintidos minutos del día primero de Julio de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felice Fernández Ferrer y con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular y ordinaria que debió tener lugar el día 2º de Junio anterior, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos, en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Conferencia de la anterior.

Aprobación de la anterior.

Distribución de los res. de fondos.

Alunta la sesión por el Presidente, de lectura de un video, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se leyó la de la anterior y se acordó que se publicase en el Boletín Oficial a los que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto a este Municipio.

Se da cuenta del acta de reunión general de ganadería practicada por el Comisario de Ganadería el día y hora expresados sin reclamación alguna de reparación alguna, se acordó, por unanimidad, aprobarse, elevándose, por duplicado, a la Junta de Comisarios a los efectos procedentes.

El Ayuntamiento frente a la aprobación de la distribución de fondos por capitales por pago de atenciones del frente mes siguientes 20/56/1919.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los diez y cinco minutos y veintidos de la extensión de la

[Firma manuscrita]

presente que me eside y autorizada en la siguiente
 teide que certifico. *M. D. G. de Navarros*
Felipe Fernandez
Manuel Sanchez
Guillermo L. L. L.
Joaquin Fernandez
Manuel Fernandez

Sesion del dia 8 de Julio de 1917.

Pres. Baucujiles:
 D. Fermán Lobato.
 " José Sanchez
 " Andrés Navarro
 " Juan^{co} Fernandez
 " Joaquin Fernandez
 " Felis Ruiz.

Culo de la de Periores de la Com. Baucujil de
 Valencia de Venturo, a los diez y cinco minutos del
 dia ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, se
 reunió en la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Felipe Fernandez Henneville, los señores Baucujiles
 cuyos nombres al margen se expresan para celebrar se-
 sion regular e ordinaria que debia tener lugar el
 dia seis del propio mes y no pudo celebrarse por no con-
 venir aquellos en numero suficiente para adoptar acuer-
 dos.

Acta de la anterior.

Alerte la reunion por el Sr. Presidente, de lectu-
 ra de un video del acta de la anterior que fue apro-
 bado y firmado.

Desjuraciones que
 hicieron en el D. C.
 y Comandancia
 recibida.


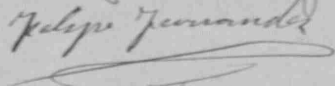
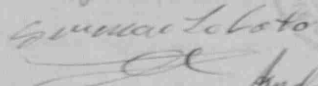
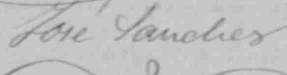
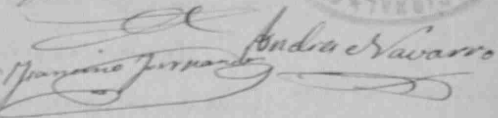
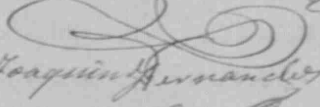


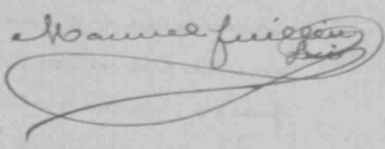
Baulice la di de los desjuraciones publicadas por
 la Superioridad en el Boletín Oficial acordándose
 exacto cumplimiento e cuantos efectos a este Hecho
 fivo quedando enterados los señores Baucujiles de la
 correspondencia oficial recibida en el Alcalde
 desde la celebracion del anterior Cabildo.

Socorro a detenidos
 en el Depósito municipal.

Se acordó formular con aplicacion al
 Capitulo 4º articulo 4º del presupuesto de gastos, la con-
 tidad de diez y nueve pesos, por socorro facilitado
 en el mes de Junio anterior, a detenidos en el Depósito
 municipal.

Culo que se dio por terminada la reunion
 a los diez y cinco y otros minutos, disponiéndose a

tenido de la presente, que veri leida y autorizada en
las siguientes de que certifico.


 Felipe Fernandez  Manuel Lobato 
 Jose Sanchez  Andres Navarro 
 Joaquin Fernandez  J. Ruiz 
 Manuel Fierro 

Periódico del día 19 de Julio de 1919.

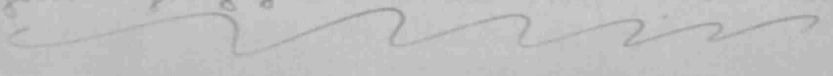
En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y diez
 Setenta y Cuatro: y ocho minutos del día quince de Julio de mil noventa
 y nueve se reunieron en la Sala de Sesiones
 D. Andrés Navarro. Sala para el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
 " Manuel Lobato. Alcalde Don Felipe Fernandez Ferrnible, los señores concejales
 " Julio Ruiz. cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
 " Manuel Fernandez. sesión ordinaria a la ordinaria que debia tener lugar
 " Jose Sanchez. el día trece del presente mes, y que no pudo celebrarse por
 " Joaquin Fernandez. no concurrir aquellos en el numero exigido por el artículo
 104 de la Ley Municipal.

Acta de la anterior De orden del Sr. Presidente, de lectura dada orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

En virtud de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía de la celebración de la sesión anterior de la que quedaban enterados los señores concejales, cuyos nombres de los señores concejales por la Superioridad en el Doleto Oficial acordándose dar inmediato cumplimiento a cuanto afecten a este Municipio.

Se acordó elevar con aplicación al capítulo 4º artículo 5º la cantidad de veinte y tres cientos cuarenta y seis pesetas veinticuatro reales cuarenta y seis centésimos por los trabajos adquiridos para cubrir y dar cumplimiento a los caducados suscritos e operaciones de autopista en el distrito del Cementerio Municipal.

Con aplicación al mismo capítulo y artículo se acordó fundar la cantidad de 325 pesetas veinte y cinco céntimos y diez milésimos en la transacción de Defi



rito municipal de cadáveres, del Sr. Jerón Rodríguez Ferrer, desde el rito en que falleció i su resurrección de una descarga eléctrica.

Instancia de D. Juan Palom en solicitud de reconocimiento de un crédito.

Dado cuenta de una instancia fecha 16 de Junio último que remite el farmacéutico titular D. Juan Palom Alcazar, en solicitud de que se le reconozca un crédito de 3.606'07 pesetas por suministros de medicamentos i acogidos en la Beneficencia municipal durante los años 1.915-1.916 y 1.917, según relación que acompaña, se acordó para i informe de los Comisarios de Beneficencia y de Hacienda, reservándose.

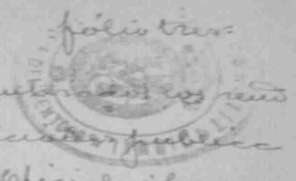
Con lo que se dio por terminada la revisión de promisor de la anterior de lo presente, que así se lee de y autorizada en la siguiente de que certifico.

Felipe Ferrando Auditor Navarro González
Felipe Ruiz Francisco Ferrando José Sánchez
Joaquín Ferrando Manuel Ferrando

Acta del día 22 de Julio de 1.919:
Pres. Baucejales:
D. Fermán Lobato.
" Andrés Navarro.
" José Sánchez.
" Felipe Ruiz.
" Juan Palom
" Joaquín Ferrando
Acta de la aut.
nir
Comisario Oficial

En Valencia del Venturo i veintidos de Julio de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el local de las sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Ferrando Ferrando, los señores Baucejales cuyos nombres al margen se expresan por celebrar sesión regular i al ordinario que debió tener lugar el día veinte del propio mes, lo que no pudo celebrarse, por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos.

De orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada. Baucejales la de la correspondencia oficial recibida en el día de la celebración de la



y desjuración de la Superioridad

resolución anterior, de lo que quedamos enterados los señores concejales, así como de los desjuraciones de la Superioridad en el Boletín Oficial, e lo que se acordó dar el más exacto cumplimiento, en cuanto afecten a este Municipio.

Pago de servicios judiciales.

Se acordó formalizar con aplicación a la consignación del capítulo 4º artº 5º del presupuesto vigente, la cantidad de \$2'50 fuertes importe de los gastos originados en la traslación al Depósito del Cementerio municipal de los cadáveres de Desempeñados y Antaño Honorarios fallecidos, de los ritos en que fueran lechados.

Renuncia por el Sr. D. Juan Bautista de cargo de Oficial mayor del Secretario.

Dio cuenta el Sr. Presidente de que con fecha 18 del actual, había renunciado Don Juan Bautista y Peres de Forman, a la plaza de Oficial mayor del Secretario de este Ayuntamiento; y que para atender a los servicios encomendados a dicho funcionario, había requerido regularmente, con carácter provisional a Don Lúcio Almaraz Parra que se había juramentado con fecha 19.

Provisional con carácter de interino Sr. D. Lúcio Almaraz, del expediente copio.

El Ayuntamiento, atendida la necesidad imperiosa de atender a los múltiples servicios confiados a la Admisión municipal, aprobó por unanimidad la designación hecha por el Sr. Presidente en favor del Sr. Almaraz confirmando con carácter de interino, lo expresado por el Sr. con el haber acordado recitándose en presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y tres minutos, dirigiéndose a la exteoria del presente, que así leída y autorizada en la siguiente de que certifica.

Philipe Gamanda *Gerardo J. L. S. Andros Navarro*
José Sánchez *Maria Ruiz* *José María Fernández*
Joaquín Ferrer
Manuel Ferrer

Señal de día 27 de Julio de 1.919.

Señores Bancejales:
D. Fermán Lobato
" Andrés Navarro
" Juan^{co} Fernández
" Felice Ruiz.
" José Sanchez
" Joaquín Ferrand^o

Acta del anterior ordinario.

Comunicación oficial y disposiciones publicadas en el Boletín.

Comunicación por el regente en la fe del día 1.º de agosto próximo.

Comunicación que da el secretario por el informe sobre Oficios de Hacienda sobre el procedimiento a seguir por la aplicación del R.D. de 11 de Septiembre sobre confección de presupuestos.

En la villa de Valencia del Puerto a los dieciséis y catorce minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el local de sesiones de la Com. Comunitaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felice Fernández Ferrand^o villa, los señores Bancejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de lectura de su orden, el acta del anterior que fue aprobado y firmado.

En virtud de la comunicación oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración del anterior, de los que quedan en entera de los señores Bancejales, como también de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial, a los que se acordó dar su debido cumplimiento, en cuanto afectan a este Municipio.

Se acordó designar Comisionado de este Ayuntamiento para el regente en la fe del día 1.º de agosto próximo uno de los señores del actual regente y anterior de los señores regentes, a Ramón Bellido, el que se le ratifican los gastos que este concurrió al origen, con aplicación al crédito consignado en el Capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto regente.

Por las dificultades originadas por la formación del repartimiento vecinal de Cameros una vez que se aplican a los preceptos del R.D. del Ministerio de Hacienda de 11 de Septiembre de 1.918, cuyo retorno en su confección se creó al Municipio una gravísima situación económica, a propuesta del Sr. Presidente se acordó que se trasladase a D. D. Ferrand^o el oficio de Secretario para que se informe detalladamente en los Oficios de Hacienda del procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Cameros en la aplicación del mencionado R.D. para la formación del repartimiento de Cameros.

En virtud del estado referido en

Recomunicación o
anexo de uno de
los libros de fines
del Pared de la
Pared.

que se encuentra uno de los libros de fines, en el Pared de la Pared, cuyo estado en ciertos en anexo por la presente le presento de nuevo, se acordó proceder inmediatamente a recomunicación por finarlo en condiciones adecuadas de explotación; satisfaciendo los gastos que correspondan originales de aplicación de los artículos mencionados en el presupuesto de gastos.

Como que se terminó la revisión a los diez y cinco minutos, se firmó en la presente que será leído y autorizado en la siguiente de que se
tíficos. Felipe Fernandez Gervasio Lo Lato

Manuel Fernandez
Joaquín Fernandez
Felipe Ruiz
José Sanchez
Andrés Navarro
Manuel Fernandez

Revisión del día 5 de Agosto de 1919:

Como consecuencia de la revisión de los libros de fines de la base burocrática de Valencia del Ventes a los diez y quince minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve, se reunieron los señores burocráticos cuyos nombres se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Fernandez Gervasio para celebrar sesión plenaria a la ordinaria que debió tener lugar el día tres del presente mes, y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Alierta la revisión por el Sr. Presidente, se lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien se le dio de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia desde la celebración

de la anterior
de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.
Tambien se le dio de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldia desde la celebración

Manuel Fernandez

Distribución mes
real de fondos.

Balanza de gres
ciones de Cantabria
d. c. d.

Cuenta de gastos
originales de secre
tario en una bo
minu de ejercicios.

de la revisión anterior, en caso favorable de las designacio
nes de las Autoridades superiores que publica el Boletín
Oficial, acordando dar inmediato y exacto cumpli
miento a cuantos efectos a esta Municipalidad.

El Ayuntamiento fuerté en aprobación e le dis
tribución de fondos por capitulos para pago de las obliga
ciones del mes actual y los pendientes de pago de los ante
riores, importante 25.917 pesetas 74 céntimos.

La Corporación quedó enterada del estado de
ingresos y pagos realizados en la Caja municipal hasta
fin de Julio próximo pasado.

Conocida la cuenta de gastos originados al
Secretario infrascripto en la Comisión que en el Ofi
cino de Hacienda de Badajoz se le comisionó en la re
visión anterior, el Ayuntamiento fuerté en aprobac
ción, acordando que se importe de cinco tres pesetas
veinticinco céntimos res formulados con aplicación
a la enmienda del artículo 1º artículo 8º del presupe
sto de gastos vigentes

Y en habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión a las diez y cuarenta y una minutos, dis
poniéndose la continuación de la presente que venida y
autorizada en la siguiente de que certifico. Enmendado
25.914: 71: vale, con autorización de los firmantes.

Felipe Fernandez Guzmán Lo de Andros Valeros

José Sanchez Fernando Juan Ruiz

Joaquín Fernández

Manuel Ferragón

Revisión del día 12 de Agosto de 1.919:

D. José Sánchez.
" José Sánchez.
" Fernando López.

En la Villa de Valencia del Norte, a doce de Agosto
de mil novecientos diecinueve, se reunió en el salón del
dier y veintidos minutos, se reunió en el salón de sesiones de
la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde
de Don Felipe Fernández Ferragón, los señores Concejales



D. Andrés Navaro.
D. Juan Ferrández
D. Joaquín Ferrández

cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez del mes y que en punto celebrare por sus señorías aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Nota de lo anterior.

Alcaldía de Valencia del día de la recepción jurada por el Presidente de lectura de un video del acta de lo anterior que fue aprobado y firmada.

Consejo de Valencia
oficial y de jurisdicción
de lo superior

En virtud de lo de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la sesión anterior, de la que quedaron enterados los señores concejales, así como de los perjuicios superiores publicados en el B. O. y los que se acordó dar exacto cumplimiento.

Adquisición
de papel de papel de papel
de papel de papel de papel
de papel de papel de papel

En virtud de lo de la necesidad de adquirir papel de papel para hacer efectivas las que se suscriben por infracción a los Ordenamientos y Bandos de buen gobierno, y en virtud de lo acordado en la sesión anterior por el Presidente para que adquiriera seiscientos folios de cinco folios: ochenta de a dos folios y cinco de a tres, en total quince folios, cuyo importe de cinco folios se satisficiera con aplicación al capítulo undécimo artículo veinticuatro del siguiente presupuesto de gastos.

En consecuencia de lo que se dio por terminada la sesión disfuncionando la anterior de lo presente queriendo laida y autorizada en lo siguiente de que certifico.

Felipe Ferrández
Feliz Ruiz
José Sanchez
Joaquín Ferrández
Manuel Ferrández

Sección del día 19 de Agosto de 1849.

Señores Concejales:
D. Juan Ferrández
D. Feliz Ruiz
D. José Sanchez
D. Andrés Navaro

En Valencia del Venturo a los diez y seis minutos del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrández Ferrández, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan.

D. Joaquín Fernández
de Heredia

Acta de la anterior

Correspondencia
oficial y de jurisdic-
ción superior.

Apeidices de la
contribución
Rústica y Urbana.

Resolución del Sr.
Delegado de F. B.
ciencia anulando
el reportim^{to} de
Censo de 1918.

Notif^{ca} de descu-
bier^{to} por censos

Formación de
cuota de los dictos
abundancia.

previa para celebrar sesión regular o la ordinaria
que debió tener lugar el día diez y siete del propio mes,
lo que no pudo celebrarse por no concurrir o no haberse
el número exigido por el art. 104 de la ley municipal.

Se dio lectura por el Sr. Presidente, de lectu-
ra, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Se dio lectura de la correspondencia recibida
de esta Alcaldía desde la celebración de la anterior se-
sión así como de los dictámenes referidos publicados
en el Boletín Oficial, a los que se acordó dar su efecto como
firmados en la forma que afecten a esta Ayuntamiento.

Dada cuenta de los apendices de rústica y Urbana
y Urbana que han de servir de base para la contribución
de referidos rústica en el año 1920-21, y en vista de que
en su formación se han tenido en cuenta por la Junta los
dictámenes vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad,
acordó preteritos en conformidad y aprobación, y que se
eleve a la Superioridad.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Delegado
de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha 13
del actual tras la cual se resolvió dictar por el Sr. Dele-
gado de F. B. en suce del propio mes, por lo que se da
clara la nulidad del reportim^{to} girado para la exa-
ción de los rústica y recargos de censos, inscripciones de fin-
cias de 1918, se acordó convocar con urgencia por el Sr.
Delegado de F. B. a la Junta municipal para co-
nocimiento de dicha resolución y la adopción en su
virtud, de los acuerdos que estime procedentes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
con fecha 13 del corriente se había sido notificado por la
Agencia Ejecutiva de Contribuciones, el día de 7.496'36
pesetas que por censos del 3^{er} trimestre de 1919 e igual
período del ejercicio de 1919-20, le resulte a esta Ayunta-
miento, cuyo agente ejecutivo había percibido en concepto
de dietas y gastos, la suma de cincuenta pesetas.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando
que la referida suma, se formalice con aplicación al
crédito consignado en el presupuesto de Ingresos, e importe
se reintegre a la Caja municipal, por lo que resulte en res-
puesta, en vista de la instrucción del oportuno superior.

Se acordó en los otros asuntos de que

folio: seis;

tratar, se levantó la sesión a los diez y sesenta minutos, entendiéndose la presente que será el día y año que se sigue de que certifica.

Felipe Fernandez Felix Ruiz Domingo Fernandez
Joni Sanchez Andres Navarro Gerardo Lato
Joaquin Fernandez Manuel Guzman

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1.919.

Calle villa de Valencia del Ventoso a los diez y

doce minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos diez y nueve, se reunió en sala de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Sánchez, los señores concejales cuyos nombres el organo reconvino, por celebrarse sesión extraordinaria a la ordinaria que debía tener lugar el día veintiseis del propio mes, y se pudo celebrarse por falta de número de aquellos por adoptar acuerdo.

Acta de la anterior la anterior que fue aprobada y firmada.

Compendio de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores concejales, así como de las disposiciones emanadas de la Superintendencia e insertas en el Boletín Oficial, a los que acordó dar el más exacto cumplimiento en cuanto afecten a este Municipio.

Consejo de aplicación al Hospital!! Partiendo de la gasta presupuesto de gastos, se acordó formular la suma de doscientas cincuenta pesetas abonada a D. Francisco Palma y D. León Parer de Jumiá, en concepto de indemnización de gastos por traslado a Dadojir el objeto de tomar parte, como Comprovisarios, en la elección de Senadores celebrada el día 15 de Junio último.

Pago cualquiera de cualquiera de los Pilones públicos de este Municipio

fortes o quinquedones
 de la izquierda, de
 derecha y blanca
 de la base bauristral

importante ochenta y dos pesos cincuenta centesimos, se acordó formalizarlos con cargo a la cuenta de la nación del capítulo 6º artículo 3º del presupuesto corriente.

Fue examinada igualmente la relación de jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de la planta bajo de la base bauristral importante treinta y nueve pesos, que se formalizarán con aplicación al crédito del capítulo 1º artículo 4º del presupuesto de gastos.

Con lo que se levantó la sesión a los diez y cinco minutos, dirigiéndose a la continuación de la presente, que será leída y autorizada en el siguiente de que certifica.

Felipe Fernandez *Felipe Fernandez*
 José Sanchez *José Sánchez*
 Manuel Quijón *Manuel Quijón*
 Andrés Navar *Andrés Navar*
 Joaquín Fernández *Joaquín Fernández*
 Félix Ruiz *Félix Ruiz*

Sesión del día 2 de Septiembre de 1919.

- Señores Causajiles:
 D. Andrés Navar.
 " Félix Ruiz.
 " Sr. Fernández.
 " Joaquín Lobato.
 " José Sánchez.
 " Joaquín Fernández

Cules se de sesiones de la base bauristral de Valencia del Venturo, a los diez y once minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en la presidencia de don Felipe Fernández Navarrete, los señores Causajiles cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día treinta y tres de agosto próximo pasado y que no pudo celebrarse por un concurrencia insuficiente número de aquéllos para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior:

Abierta la sesión por el Presidente, dió lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Los señores Causajiles que asistieron a la

folios: veinte:

Consejo de Ofi
cilio y jurisdiccion
nes referidas.

Los de la correspondencia oficial recibida en esta villa desde la celebracion de la sesion anterior, en consecuencia de las diligencias emanadas de la Superintendencia Municipal en el Dolete Oficial a los que se acordó dar el curso oportuno cumplimentado, en su auto efecten a esta Municipalidad.

Distribucion de
med de fondos.

La Corporacion frente a la aprobacion de la distribucion de fondos por Capitulo para satisfacer las obligaciones de dicho mes y los precedentes de pago de los anteriores, ascendente a \$9.274 pesos 31 centavos.

Estado de ingresos
y gastos.

Se dió cuenta tambien del Balance de operaciones de contabilidad realizado en la Caja de esta Municipalidad hasta fin de Agosto ultimo.

Providencia que
hace nuliva de
la nulidad del
repartimiento del
deficit por \$914.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura íntegra por mi el Secretario de la providencia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 25 de Agosto anterior, por la que y resolviéndose las reclamaciones interpuestas, contra la totalidad, se declara la nulidad del reparto que se hizo por este Ayuntamiento para cubrir el deficit del presupuesto municipal de \$914; y enterada oportunamente la Corporacion de que dicha providencia pasa firmada a la vez gubernativa, y que solo cabe interponer contra la misma el recurso contencioso administrativo que autoriza el R. D. de 15 de Agosto de 1902, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo el cumplimiento de la mencionada orden, procediendo a la confeccion de nuevo repartimiento para cubrir el importe del deficit del presupuesto de \$914, y que se certifique la misma a los interesados reclamantes, en la forma prevenida.

Pago del lavado
de ropas de cama
y de la feria Civil
centralizada.

En aplicacion al Capitulo undécimo articulo primero, se acordó formalizar la cantidad de cinco cientos pesos quince centavos importe del lavado de ropas de cama facilitadas a la feria de la feria Civil centralizada en esta villa desde 1º de Abril ultimo.

Ed de combustible
por la municipalidad

Con cargo al propio Capitulo y articulo se acordó formalizar la suma de cinco cientos y diez pesos abastecidos a José Acosta por el combustible suministrado a la expedición de fuerza de las guardias Civil centralizada.

Ed de limpieza con los
al.

Virta la relacion de formales inventados en la reparacion, blanqueos y limpieza de las buecas de la feria

del Instituto, importante veinticuatro pesos, se acordó
formularlos con aplicación al capítulo 6.º artículo 1.º
del vigente presupuesto.

Reparación, blan
queos y limpieza de
la casa de telegrafos.

Examinada la relación de jornales veinte
dos mils reparación, blanqueos y limpieza del edificio
destinado a oficinas de telegrafos, importante noventa y
sete pesos, se acordó formularlos con aplicación al capítulo
6.º artículo 1.º del propio presupuesto.

Seulo que se levante la relación a los sucesivos
minutos, dirigiéndose a la atención de la presente que
veré leída y autorizada en la regencia de que certifico.

Felipe Fernandez Andre Navarro Felix Ruiz

Manuel Fuenfaja
Guillermo Latorre Juan Sanchez
Fragoso Hernandez

Señal del día 9 de Septiembre de 1.917.

Pres. Concejales:

- D. José Sánchez.
- " Felipe Ruiz.
- " Andrés Navarro.
- " Fermán Lobato.
- " Joaquín Fernández.
- " Juan Fernández.

En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y
cuatro minutos del día nueve de Septiembre de mil
novecientos diecisiete, se reunió en sala de la
villas de la casa consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Felipe Fernández Jaramilla, los se-
ñores concejales cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria de la ordinaria que se
debe tener lugar el día siete del propio mes, la que no
pudo celebrarse por no concurrir a aquellos en número
suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-
rior.

Dirigida a los
Superiores y co-
municación oficial.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de lee-
tura de su índice, del acta de la anterior que fue apro-
bada y firmada. Se abrió la de los señores concejales
referidos publicados en el Boletín Oficial a los que se
acordó dar exacto cumplimiento, en cuanto afecten a es-
te Municipio: quedando enterados los señores concejales
de la correspondencia oficial recibida en el Ayuntamiento
desde la celebración de la sesión anterior.

folio 102

Porque en el de la
cobranza de los volu-
res del repartimien-
to de Caerrey de
1.917 y facturación
de recibos judiciales
de cobros y remisi-
ón a la cuenta parcial
de dichos volúres.

Como consecuencia de la resolución del Sr. Delegado
de Hacienda de 13 del mes anterior, declarando la nul-
dad del repartimiento de Caerrey en forma de porción
de 1.917, se acordó la suspensión de todo procedimiento
para la cobranza de los volúres conexas pendientes, comunican-
do a la vez al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento que
proceda a la facturación de los recibos judiciales de cobros
que acompañen a la cuenta parcial de dichos volúres
para darlos de baja definitiva en su cargo y en la rela-
ción de créditos a favor de este Municipio.

Informe del Sr. Jefe
de la Comisión
Municipal de Recu-
sación que da
claridad "excep-
ción del servicio en
filas", el Sr. Jefe
Antonio Lopez
Martinez.

En virtud de la Corporación del recurso de
alzada interpuesto por Julián Muñoz Domínguez
padre del Sr. Florencio Muñoz Sautara, contra el
término de la Comisión Municipal de Recusación que de-
claró "excepción del servicio en filas" al Sr. Jefe
Antonio Lopez Martinez, y
examinados los antecedentes que obran en los depen-
dencias municipales para evacuar con acierto el
informe que se reclama del Ayuntamiento en des-
tino del mes actual, resulta 1.º Fue en efecto, como
afirma el recurrente en su escrito, este Ayunta-
miento, en sesión de 12 de Mayo último, declaró
soldado al Sr. Antonio Lopez Martinez, por
haber dejado de servir, sin utilizarlo, el pla-
zo que se le concedió para justificar la pobreza
legal de su madre viuda, cuyo acuerdo jamás se
protector ni reclamación alguna. 2.º Fue admitida
la del interesado y por mandato de la Comisión
Municipal, se instruyó expediente para la justifica-
ción de los extremos de la misma excepción, en el
que se mostraron parte algunos interesados en el
recusado, entre ellos el recurrente y con vista de las
pruebas practicadas y de la información pericial uni-
da a las actuaciones, de lo que resulta que las bienes in-
muebles que disputa la madre del Sr. Jefe, le proporcio-
na una renta para su sostenimiento y el de sus tres
hijos que carece de del desfilo del jornal de un braco o

[Handwritten signature]

en la localidad, el Ayuntamiento en sesión de 27 de Mayo, de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, lo declaró Soldado. 3º: La Comisaría mixta de Badajoz, con fecha 7 de Junio, revocó el acuerdo municipal de 27 de Mayo y declaró exceptuado del servicio en filas al Sr. Antonio Lopez Martinez, contra cuya resolución se ha interpuesto, dentro del plazo legal, el recurso que motiva este informe.

En este recurso se atribuye al expediente de excepción, la concurrencia de sus vicios sustanciales que lo anula e invalida, por haber obrado la Comisaría mixta con notoria incompetencia al admitir la alegación de sus excepciones que ya le había sido propuesta ante el Ayuntamiento y abandonada por el interesado, dejando transcurrir el plazo máximo que se le concede para justificarla.

Habiendo por cargo de este escrito, el Ayuntamiento entiende que la facultad de admitir, tramitar y resolver las excepciones que comparezcan los interesados en el acto de la clasificación de los suros, son reservadas del servicio en filas, correspondiendo a los Ayuntamientos, lo que han de darlas resuelta en ultimas proformas, el tercer domingo de Marzo, lo más tarde. Artículos 105, 110 y 113 de la ley y 135 del Reglamento.

Dicha facultad tiene además, el carácter de exclusiva, por cuanto se establece en los artículos 105 de la ley y 135 del Reglamento, que se admita a los interesados, que no será atendida ninguna excepción que siendo conocida, no alegue en dicho acto.

Radica en los Ayuntamientos la facultad de admitir y dar curso a las excepciones propuestas por los interesados en el acto de la clasificación, no cabe atribuir la propia facultad a las Comisarias mixtas, ni a sus títulos de ampliación de términos para la prueba de

pero
nol
en
y la
sidi
go
un

de aquellos, sin infringir los preceptos citados anteriormente.

Examinada en cuenta estas consideraciones y que el acuerdo municipal de 18 de Marzo en su virtud derogado ni modificado por resolución alguna superior, el Ayuntamiento, informado sobre la primera parte del recurso, entiende que dicho acuerdo, firme y ejecutivo, debe ser considerado como resolución definitiva del expediente de la excepción de que da por Antonio Lopez Martiner.

La segunda parte del recurso, que se deservó objeto de resolución en el caso improbable de que se deserviera la primera, ni que el fallo que declare dicha excepción, reparándose del acuerdo de este Ayuntamiento que lo deservió, por resultar probado en el expediente que la madre del suero, heredera del producto de sus bienes inmuebles, una renta mensual al diezmo del jornal de un obrero en la localidad.

El Ayuntamiento desconfía los fundamentos del acuerdo recurrido; pero examinando en el expediente pruebas bastante para apreciar que la capacidad económica de la madre del suero, correspondiente a la categoría que establece el número 3º del artículo 92 del Reglamento, la configuración municipal, ordenando la procedencia del acuerdo de 27 de Mayo, informa su resultado de que debe confirmarse dicho acuerdo, revocándose el de la Comisión mixta de Reclutamiento de 4 de Junio último.

Examinadas las facturas que acompañan a la cuenta de materiales vivientes en los obreros de reparación y limpieza de los edificios de la casa Cuartel, Hospital, Escuela de niños y casa Comunal, se acordó que en virtud de seiscientos cincuenta y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos se formalice con aplicación el artículo 6º del presupuesto vigente.

Vista la nota anterior de gastos causados en la conducción a frente de bultos de materiales

Cuenta de materiales vivientes en la reparación y limpieza de edificios públicos
Gastos realizados en la conducción a frente de bultos de materiales

[Handwritten signature]

el punto de bultos,
de una partida de
tabaco.

partida de tabaco, en cumplimiento de procesi
dencia del Jergado municipal de esta villa
deitada en diligencias preventivas de reu
uario por contrabando, ni jortante lo' b'oj
retas, re acordi formalizarlo con aplicacion
el Capitulo 4.º articulo 5.º.

partes de caudese
lida el Manico
mis provincial
de la ciudad de
Petro Lopez Nunez.

con cargo el credito conriguado en el bap
tulo 1.º articulo unico del prerrequesto de gort
re acordi formalizar la cantidad de cincuenta
te peratos treinta centimos ni jorta de los origi
nados en la conduccion desde esta villa el Manico
mis provincial de la prerunta alieuada Petro Lopez
per Nunez.

Limpiere de los juras
negros de la Boca
Bucental de la f. B.

Se acordi satisfacer con aplicacion el
Capitulo 6.º articulo 1.º la cantidad de doce peratos
cuenta centimos, ni jorta de los jorales ni jortados en
las operaciones de limpiere de los juras negros de la
Bucental de la f. B. en los meses de Abril, Mayo
Junio y Agosto ultimos.

Pago del desijorte
de petroles suminis
trados para alumbr
do del local q' ocupa
la f. B. con centrada.

Baso de la factura de petroles facilitado
por el industrial Don Jose Valeruelo, para el alumbr
do supletorio de los dependencias ocupados por la
puerre de la f. B. con centrada desde el mes de
Abril ultimo el de Agosto inclusive, proasione pro
rado, re acordi que en ni jorta de veintiocho per
tos, re formalizado con aplicacion el Capitulo
de Despreuistos.

Pago de honorarios
autobojis ortodinti
cos de un jerto por
D. Aureliano Jover.

con aplicacion a la conriguacion del bap
tulo 1.º articulo 10.º re acordi dotar la suma de retas
te y cincos peratos alieuada a Don Aureliano J
uer, en pago de honorarios de un jerto por el
jo realzado en esta Ayuntamiento en los servicios de
Estadistica. y

In un b'olviendo otros asuntos de que
trator, re levantó la sesion a las once y ocho mi
nutos, desjancion de la asistencia de la present q'ue
re leida y autorizada en el registro de que car
tipico. Polipo Fernandez Don Sanchez Don Juan

Peri
D. J.
" J.
" J.
" J.
" J.
" J.

Acta
rion.

Conse
ofici
mer d
dad

R. O. d
y de
fuerza
tencia
unos y
preu

Andrés Navarro

Guillermo Ferrer y Joaquín Ferrer
Joaquín Ferrer

Manuel Ferrer



Acta de la Sesión del día 16 de Septiembre de 1.919.

- D. Fermán Lobato.
- " Juan^{es} Ferrer y Ferrer
- " José Sánchez.
- " Felis Ruiz.
- " Joaquín Ferrer
- " Andrés Navarro.

En Valencia del Venturo a las diez y quince minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Comunal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felis Ferrer y Ferrer, los señores Concejales cuyos nombres se manifiestan en el presente, para celebrar sesión ordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes, la que no pudo celebrarse por concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

Al frente de la sesión fue el Presidente, di lectura de un video del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Tambien la de una correspondencia oficial recibida en el Alcaldia desde la celebracion de la sesion anterior, de la que quedaron enterados los señores Concejales; asi como de las disposiciones referidas publicadas en el Boletín Oficial e las que se acordó dar el más exacto cumplimiento, en cuanto afecten a este Municipio.

Correspondencia oficial y de servicios de la Jefatura.

Leida igualmente por mí el Secretario la R. O. del Ministerio de Hacienda del 3 del mes actual por la que se autoriza a los Ayuntamientos, que hasta la fecha no hayan podido formar el reparto general con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para que utilicen los quindos para 1.918 y que se giren conforme a las disposiciones del Reglamento de 11 de Octubre de 1.898; y que para cubrir el importe del deficit del presupuesto municipal, se proceda en igual forma con el

R. O. del Minist. de H. de 13 Agosto sobre formación de reparto de quindos de 1.918 y de deficit del presupuesto.

Leida igualmente por mí el Secretario la R. O. del Ministerio de Hacienda del 3 del mes actual por la que se autoriza a los Ayuntamientos, que hasta la fecha no hayan podido formar el reparto general con arreglo a las disposiciones del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para que utilicen los quindos para 1.918 y que se giren conforme a las disposiciones del Reglamento de 11 de Octubre de 1.898; y que para cubrir el importe del deficit del presupuesto municipal, se proceda en igual forma con el

Formación de un
tribunal por el
procurador supro-
ficial de la ple-
ta de farmacéuti-
co titular.

ria, el reportamiento que prescriben la ley orgánica de
Ayuntamientos, la Corporación acordó, que por la Pre-
sidencia se convocara a la Junta municipal e sesión
extraordinaria, para que en virtud de las facultades de
delegación adopte el acuerdo que estime procedente.

El Sr. Presidente refirió a la Corporación que
con su concurrencia de acuerdo adoptado por la misma
en sesión de 24 de Septiembre de 1916, el cargo de farma-
céutico titular viene desempeñándose interinamente
y como el privilegio de esta situación infringe los precep-
tos reguladores de los privilegios de tales cargos, entendiéndose
debe proceder a la instrucción del oportuno expediente
para su privación en propiedad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó
conforme con la propuesta presidencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las diez y cuarenta y dos minutos, dis-
poniéndose la exteusión de lo presente que es a la ida
y autorizada en el siguiente de que certifico.

Felipe Ferrández, *Procurador*
Andrés Navarro, *Don Joaquín*
Joaquín Ferrández
Manuel Ferrández

Sesión del día 23 de Septiembre de 1919.

- Pres. Concejales
- D. Andrés Navarro.
- " Joaquín Ferrández
- " Manuel Lobato
- " José Sancher
- " Felipe Ruiz.
- " Manuel Ferrández

En la Sala de Sesiones de la Casa Municipal
de Valencia del Vauvoro, a las diez y quince minutos
del día veintitres de Septiembre de mil novecientos
diez y nueve se reunió en bajo la presidencia del Sr.
Don Felipe Ferrández Ferrández, concejales
cuyo nombres al margen se expresan pa-
ra celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió
tener lugar el día veintinueve del propio mes y que no fue
de celebrarse por no concurrir aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

[Signature]

folio: once:

Acta del anterior

Alenta la reunion jural de Presidente, directores, de reu
viden, del acta del anterior que fue aprobada y fir
mada.

Consejo de
oficial y de jurico
nos del Superiori
dad.

4. Tambien la de de la correspondencia ofi
cial recibida en la Alcaidia desde la celebracion
de la reunion anterior, de las que quedaban en entera
los reuones Bauciales; asi como de los de jurico
publicados en el Boletin Oficial por la Superioridad
y de los que se acordó dar inmediato cumplimiento
en cuanto afecten a este Municipio.

4. En recibiendo mis asuntos de quitator
re levanti la reunion a los diez y veineteis minutos,
de jurico de la anterior de la presente que sera lei
de y autorizada en la requisiute de que certifico.

Philippe Fernandez Andra Navarro San Sanchez

Philippe Ruiz

Francisco Fernandez

Manuel Fernandez

Guillermo de la Torre

Joaquin Hernandez

Manuel Fernandez

Reunion del dia 30 de Septiembre de 1.917.

Pres Bauciales.

En las villa de Valencia del Venturo a los diez y
diez minutos del dia treinta de Septiembre de mil no
vecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Reuio
nos del Casa Comarcal, bajo la presidencia del reuio
Alcaide Don Felipe Fernandez Ferrnandez, los reuones Bauc
ceiales cuyos nombres al margen se expresan, para cele
brar reunion repletoria a la ordinaria que debia tener lu
gar el dia veintiocho de junio mes, y que pudo celebrarse
por no concurrir aquellos en numero suficiente para adop
tar acuerdos.

Acta del anterior:

Alenta la reunion jural de Presidente, directores, de reu
na, de reu viden, del acta del anterior que fue aprobada
y firmada.

Anunimo la de de la correspondencia

[Signature]

Correspondencia oficial, de jurisdicción pública cada en el D. O. y G. de los del Sr. Gobernador Civil ordenando de inmediato cumplimiento de la Dirección general de Admon. local de 1.º de Junio de 1.886.

Procuración para que se proceda a la reparación de algunas edificaciones en las tales en las de renovación.

oficial recibida en el Alcalde de la celebración de la reunión anterior de los que quedaron enterados los señores concejales. Sancionó la de los señores concejales, publicados en el Boletín Oficial por la Superintendencia y en otros, de la Circular del Sr. Gobernador Civil ordenando de cumplimiento, bajo reversos comisionados, por las Corporaciones municipales y funcionarios a quienes afecta, a la de la Dirección general de Admon. local de 1.º de Junio de 1.886, que imponga la obligación a los Secretarios - Contadores de remitir a la Jefatura de la Sección provincial de Bienes, los balances de los operarios de Contabilidad recibidos durante el mes anterior, dentro de los cuatro primeros días de cada mes; y a los Secretarios, la cuenta trimestral en iguales días del primer mes del trimestre siguiente. El Sr. Alcalde manifestó que se complacía en hacer constar por conocimiento de los señores concejales, que por parte del Secretario y de los Secretarios de este Municipio, se venían recibiendo, cumpliendo con lo que a cada mes recibe la jurisdicción del citado Contador los recibos que se le hacen, estando solamente presentando de la reunión de dichos documentos a la Sección de Bienes a la que se remiten regularmente.

Exposó el Sr. Presidente a la Corporación, la necesidad de proceder a la inmediata reparación de las obras de reparación del cielo raso de la planta alta de la Casa Consistorial, en estado ruinoso; a los de construcción de las construcciones de fábrica del Cementerio municipal y a otras de menor importancia, y el Ayuntamiento acordó que previo un examen detenido de los planos de las construcciones, por el Comisionado de Fomento, acordado por uno de los señores Alcaldes, se informe lo que proceda.

Se levantó la sesión a las diez y treinta y seis minutos, dirigiéndose a la extinción de la presente, que remite y autorizada en la siguiente forma, de que certifique.

Felipe Pomandé
José Sánchez
Joaquín Hernández
Manuel Fajardo

Ser

Pres

Acta

Comun. oficial mes 11

Distri

mus. d

Delan

de la

te, de

que

certi

ficar

de

Acta del dia 7 de Octubre de 1.919:

Pres Concejales:

En Valencia del Vento, a los diez y cinco minutos del dia siete de Octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernandez Hernandez, los señores Concejales cuyos nombres el usager se expresan, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia cinco del mismo mes, y se fue celebrando por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior:

Alcance la sesion por el Presidente, de lectura de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comyundencia oficial y dirjiciv mes superiores

Comunicacion de la Alcaldia desde la celebracion del anterior orden, de los que quedaron enterados los señores Concejales, asi como de las dirjicivones publicadas por la Superioridad en el Boletin Oficial, a las que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto se relacionen con asuntos de cargo de este Ayuntamiento.

Distribucion de fondos de fauclor.

El Ayuntamiento por la aprobacion de la distribucion de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes y los presidentes de ratificar de las anteriores, enjuntamente 21.867'50 pesetas.

Delance de operacion de fauclor de la Comyundencia

Queda enterada la Corporacion del Balance de operaciones de Comyundencia de reserados en la Caja Municipal hasta fin de Septiembre ultimo.

Reforma de la Comyundencia de fauclor en el mes de Septiembre para reparacion de algunos edificios

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comyundencia de fauclor, a virtud de acuerdos tomados en la ultima sesion, por el que y por el convenio practicado por el Ayuntamiento al arife municipal, se confirma el estado mismo del cielo vano de la planta alta de la Casa Consistorial y el mal estado de conservacion de las construcciones de

[Handwritten signatures]

edificios y acuerdo de transferencias de créditos.

fábrica del Cementerio de esta villa, propiciándose la inmediata ejecución de los obras que respectivamente juzga necesarios y otros de suma utilidad y conveniencia, cuyo costo se eleva a dos mil quinientos pesetas para la obra burocrática y a cuatro mil pesetas para el Cementerio, el Ayuntamiento, aceptando las conclusiones del dictamen, acordó, por unanimidad, la ejecución de las obras propuestas, por el carácter urgente y necesario de las mismas; pero resultando que las consignaciones aplicables del presupuesto, no son suficientes a cubrir su importe, se recomendó a la Comisión de Hacienda el examen de este documento y carta de las obligaciones que ha de llevar cada partida hasta finalizar el ejercicio, proponiendo las transferencias de crédito que sea necesario de los servicios municipales, pudiendo utilizarse para la ejecución de dichas obras y el pago de cualquiera otra atención no prevista o que carezca de consignación bastante en presupuesto.

Exposición de trigo que que ofrece las declaraciones juradas presentadas por los productores y distribuidores ajustada a los preceptos del art. 1.º del R. D. del 4 de Agosto próximo pasado.

Dis cuenta el Sr. Presidente de que según resulta de las declaraciones juradas presentadas por los productores de trigo, el importe recolectado de dicha especie, hasta esta día, asciende a la suma de 1.715.313 Kilogramos equivalentes a 37.289 fanegas, cuya distribución, ajustada a los preceptos del artículo 1.º del R. D. del Ministerio de Abastecimiento de 14 de Agosto último, es como sigue:

	Kilos	Fanegas
49% para el abastecimiento local	840.503.370	18.241
37% para reserva y consumo	643.242.375	13.981
13% sobrante	231.567.255	5.034
Los "	1.715.313 "	37.286

El Ayuntamiento aprobó la mencionada distribución acordando que a todos y cada uno de los productores que hayan presentado sus declaraciones, se les notifique que la cantidad que deben reservar a disposición de la Alcaldía y el precio de tara para el abastecimiento local, en la inteligencia que de no verificarse, responsabilidad será a instruir el oportuno expediente de incautación.



ción, i se ejercian las responsabilidades determinadas en la vigente ley de Substitución.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los diez y cinco minutos, despidiendo la asistencia de los señores que asistieron y autorizada en la requisita de que certifico.

Philippe Fernandez Gerardo Solís y Andrés Navarro
Felix Ruiz Francisco Fernandez
Joaquin Fernandez Manuel Figueroa

Sesión del día 14 de Octubre de 1919.

Los señores: **Pres. Baucejales:** catorce minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felice Fernandez Gamonal y los señores Baucejales cuyos nombres al margen se copian, para celebrar sesión repetitiva o extraordinaria que debió tener lugar el día doce del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido por el artículo 105 de la Ley Municipal.

De orden del señor Presidente, se leen del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada.

Consignación oficial; disposición superior en el M. G. y R. del Ministerio de Fomento sobre cumplimiento de lo dictado en el M. G. y R. del Ministerio de Fomento sobre cumplimiento de lo dictado por el Ministerio de Fomento.

[Handwritten signature]

Vertical text on the left margin, partially obscured by the page edge.

por el Ministro de Hacienda y por la formación del Registro fiscal de Urbanc.

Informe del Comisario de Hacienda de y proyecto de transferencia de créditos.

Nombramiento de Comisarios de por la formación del presupuesto de la Comuna de 1918

Hacienda en 1.º del mes actual, sobre formación del Registro fiscal de fincas urbanas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde por que organice lo necesario para el inmediato comienzo de tan importante servicio, utilizando el personal que considere indispensable, así como hacienda uno de los créditos consignados o que sea necesario consignar con aplicación al Capítulo 1.º artículo 10.º del vigente presupuesto de gastos por satisfacer los que su cumplimiento origina.

Dado cuenta, por lectura íntegra, del informe suscitado por la Comisión de Hacienda en el expediente iniciado por la reclamación de obras de reparación del cielo de la planta alta de la Casa Comunal, obra de fábrica del Cementerio municipal y otras, por cuya ejecución y pago formula una transferencia de créditos entre varios capítulos y artículos del vigente presupuesto, en cantidad de 8.450 pesetas, se acordó aprobar el proyecto de transferencia citado y que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 146 de la Ley municipal, se exponga al público por el término de quince días en la Secretaría de esta Ayuntamiento y transcurrido dicho plazo, se someta con los reclamaciones que se formulen a la discusión y votación de la Junta municipal.

El Sr. Presidente participó a la Corporación que con fecha ocho del actual se había presentado don Aureliano Javier Alvarez, Comisario de las Indias de Propiedades e Impuestos, para la formación del presupuesto de gastos de la Comuna de 1918, en sustitución del ausente don J. Delegado de Hacienda; cuyo nombramiento de don Alvarez durante el tiempo de su ausencia de 750 pesetas más los gastos de locación.

El Ayuntamiento quedó enterado, acordando se faciliten a dicho Comisario, con los antecedentes y clave y lo necesario para cumplir su cometido.

Con lo que se levantó la sesión a las diez y veinte y cinco minutos, dirigiéndose la asistencia del presente que se le leyó y autorizada en la siguiente de que certifica.

Julio Fernando Lozano Plata Andrés Vaca
 J. Ruiz J. Sánchez J. Fernández
 J. P. J. P.

Oginal firmado

Per
 Pres
 Acta
 Comun
 ción y
 regim
 de un
 de la
 munic

Manuel Quintana



Resumen del día 21 de Octubre de 1919:

Pres. Concejales:

En la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Valencia de los Ventos, a los diez y siete minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Hernandez Gamonal, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular a lo ordinario que debió tener lugar el día diez y nueve del próximo mes y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en el número exigido para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior.

De vidua del Sr. Presidente, di lectura, de la acta anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicación oficial y disposiciones referidas.

La Corporación quedó enterada de las comunicaciones oficiales recibidas en el Alcaldía, de donde se da traslado de la relación de las disposiciones referidas en el Boletín Oficial, a los que acordó dar exacto cumplimiento en cuanto resultare en esta Municipalidad.

Demanda elevada en la Delegación provincial.

Con aplicación al Capítulo de Presupuestos, se acordó formular la cantidad de 993 pesetas por la Delegación provincial al verificar el número en 6 del mes actual, de la cantidad correspondiente al 25% de los ingresos líquidos obtenidos en esta Municipalidad por la Corporación provincial.

En cumplimiento de los asuntos de que trata, se levantó el presente a los diez y siete y treinta minutos, dirigiéndose la lectura de lo presente que se leyó y autorizada en el reglamento de que certifica.

Manuel Quintana, Felipe Hernandez Gamonal, Antonio Sabido

(Firmado)

D.º Sanchez

J.º Ruiz Francisco Fernandez

Manuel Fuelleiro

Resumen del día 28 de Octubre de 1919.

D.ºs Baucerales:

En la villa de Valencia del Puerto, a las diez y quince minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos diecinueve, se reunieron en el local de sesiones de la Casa Comunal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Hernández Hernández los señores Baucerales cuyos nombres el margen se copiará, para celebrar sesión extraordinaria y ordinaria que debió tener lugar el día veintiocho del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir a ella en el número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de un orden del acta del anterior que fué aprobado y firmada.

Disjuntivas de la Jefatura y Comandancia de Marina.

Comunicóse le dió de las disjuntivas que se publicaron por la Jefatura en el Boletín Oficial, acordándose se dió cumplimiento a cada una de ellas en el orden que se indica; quedando enterados los señores Baucerales de la correspondencia oficial recibida en el Ayuntamiento desde la celebración de la sesión anterior.

Propuesta presentada referente a la mejora de los servicios que se prestan en esta villa; que se acordó se le implantase la mejora de los servicios.

El Sr. Presidente refirió a la consideración del Cabildo que la importancia de los servicios que se prestan en esta villa, reconocida por el Sr. D. M. al elevar a la categoría de Ayuntamiento en Entafeta de Bienes, por disjuntiva de la Jefatura general del ramo en Madrid de 1.º 917, no habiéndose tenido hasta la fecha la satisfacción que a que se le demanda y el cumplimiento de esta disjuntiva requiere, por lo que se dictó los medios para dar cumplimiento a la creación de dicho Oficio.

folio: quince

acordado por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dotándola del personal y material necesario para el debido funcionamiento.

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto Municipal, que establece que el Poder Central, en caso de haberse producido la delegación de funciones que reconozca esta necesidad, es lo cierto que el aforamiento de la materia, obliga a la Corporación a prevenirse de su implantación en materia de esta vecindad, invocando los intereses particulares, industriales y mercantiles que resultan lesionados causal aforamiento de aquella.

4. Y en cuanto a gestión tan importante para esta localidad, como también de suma utilidad y conveniencia, tenerla establecida en el servicio local, por cuenta del Estado, de todos los servicios de comunicaciones; los de Telégrafos, Teléfonos, el de Correos y Bajas postales de diversos llamando la atención de los Poderes públicos, que es el Ayuntamiento, la urgente necesidad de poder colaborar en la implantación de dichos servicios, haciendo ofertas de local, por un dirigente de servicios aforados y por un representante, dada su gran importancia económica, contribuir con cantidad alguna para el pago de alquileres.

La Corporación en sesión con agra de la reunión de su Presidente y acogiendo la con verdadera satisfacción, acordó, por unanimidad, que se dirija al Poder central, en nombre del Ayuntamiento, solicitando cuanto en aquella se propusiere.

Dado cuenta del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1914 y resultando adaptado a los preceptos del artículo 158 de la ley orgánica de Ayuntamientos y disposiciones concordantes, se acordó, por unanimidad, que dicho repartimiento se respalde al público por término de diez días en la Secretaría de la Corporación, dentro del cual se admitirán las reclamaciones que se

[Handwritten signature]

ier
e de
de
rei
de
apre
ca
io
que
nde
div
de
que
sac
talle
s de
die
are
rei
ier
tra
repartimiento gi
ionado para cubrir
el déficit del pre
supuesto municipal
de 1914.

Aprobación del
repartimiento gi
ionado para cubrir
el déficit del pre
supuesto municipal
de 1914.

producen en forma, las que en sesión del once
de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se sometieron a la resolu-
ción definitiva de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las once y tres cuartos, dis-
poniéndose la restauración del presente que veni-
ende y autorizada en la siguiente, de que certi-
fico.

Y Felipe Fernandez Andrea de Navarro

Señor de la Torre

Francisco Fernandez

Manuel Guillón

José Luis

José Sanchez

Joaquín Gonzalez

Sesión del día 4 de Noviembre de 1919.

Señor Causajales:

En la villa de Valencia del Ventoso, a las
diez y catorce minutos del día cuatro de Noviem-
bre de mil novecientos diez y nueve se reunió
en el Sala de Sesiones de su Casa Causajales, ba-
jo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe
Fernandez de Guzmán, los señores Causajales cuyo
nombres al margen se expresan para celebrar se-
sión supletoria a la ordinaria que debió tener lu-
gar el día dos del propio mes lo que no pudo ce-
lebrarse por no concurrir aquellos en número sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

Acta de la ante-
rior

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lec-
tura de un orden del acta de la anterior, que fue
aprobada y firmada.

Correspondencia
oficial y de parti-
culares referidas.

Comunicó la de la correspondencia
oficial recibida en la Alcaldía desde la celebra-
ción de la sesión anterior, de la que quedaron
tratados los señores Causajales; y en un delos días

Señor
muel
Alca
ciones
dad.

Señor
Causajales

Señor

folios: de diez y seis

provisiónes de la Superioridad publicadas en el Boletín Oficial, e los que se acordó dar juntamente con el presente, en cuanto afectase a este Municipio

Distribución mensual de fondos y Balance de operaciones de Cautabildad.

La Corporación prenti re aprobacion e la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes actual y anteriores cuarenta y seis mil trescientos treinta y cinco quedando enterada del estado de ingresos y pagos realizados en la Caja Municipal hasta fin de Octubre provisiones pasadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y treinta y dos minutos, desjuntándose la acta en la forma que se ve en la presente y autorizada en la siguiente de que son típicos.

José Ferrnandez

Andrés Navarro

García López

José Ferrnandez

José Ferrnandez

José Ferrnandez

José Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Acta de la Sesión del día 11 de Noviembre de 1919.

Los señores Concejales:

En la Sala de Sesiones de la Casa Caurista de Valencia del Ventoso a las diez y quince minutos del día once de Noviembre de mil novecientos diecinueve, se reunió bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Ferrnandez Bermejo los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular a la ordinaria que debió tener lugar el día once del presente mes y que no pudo celebrarse por no comparecer aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Presidente de la Sesión en virtud de la lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue

revisión.

aprobada y firmada.

conferencia
oficial.

En virtud de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la anterior sesión, de la que quedaron enterados los señores Causajiles.

Circular de Delegación de 16 de Julio sobre cumplimiento de la R. O. del Minist. del ramo de 1 de Octubre último.

Al conocer de la Circular de la Delegación de fecha citada dando instrucciones para el cumplimiento de la R. O. del Ministerio del ramo de 1 de Octubre último sobre formación de Registros físicos de urbana, el Ayuntamiento resolvió atenderse a lo acordado respecto al particular en la sesión del día 12 del referencado mes.

La de la Adm. de Cantab. sobre entrega de matrículas y listas cobratorias p.º de los de 1.º trimestre de 1.919-20.

En virtud de lo que queda enterado y acordado en la sesión de cumplimiento a otra Circular de la Adm. de Cantab. de fecha citada que inserta el R. O. n.º 217, sobre extensión de recibos y formación de listas cobratorias de las contribuciones territorial e Industrial del trimestre adicional comprensivo desde 1 de Enero a 31 de Marzo, con la denominación de 4.º trimestre de 1.919-20.

En consecuencia se levantó la sesión a los diez y cuarenta y tres minutos, desjuntándose la extensión de la presente, que se levanta y autorizada en la vigésima de que certifico.

Felipe Hernandez

Andrés Navarro

José Ruiz
Francisco Hernandez

José María Labato
José Sanchez
Joaquín Hernandez

Manuel Guillén

Sesión del día 18 de Noviembre de 1.919.

En la villa de Valencia del Ventoso, a los diez y dos minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde

reunión del ejercicio de 1918.

tos días y noches a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que fudieran ver examinados con el objeto de su tramitación. Previa la orden del Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, lo cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previó ligero debate, re acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los mismos tal como resultan, esto es, que el cargo ascende a So. So. 14 freretes y la Data a So. So. 20 resultando una existencia para el siguiente año de 203 freretes 1/2cientos y que pasaran los citados cuarenta y cinco freretes, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose ante el público por quince días en el Secretario, acompañados de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Reparaciones de elbañilería y cristalería en el edificio del Cuartel del Ejército Civil.

Conociendo una comunicación que suscribe el Sr. Comandante de esta Junta del Guardia Civil, interesando se practiquen algunas reparaciones de elbañilería y cristalería en el edificio del Cuartel del Ejército Civil, propiedad del Municipio, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la realización de los expresados obras.

Con lo que se levantó la sesión a las diez y cuarenta y ocho minutos, despojándose de la acta del presente que será leído y autorizado en el siguiente día que certifique.

Polipe Jimenez
Gerardo Sabido
Francisco Jimenez
Manuel Guillen
Andrés Navarro
Felis Obispo
Joaquín Hernández

folios diez y ocho.

Revisión del día 25 de Noviembre de 1899.

Acta de la Revisión de los libros de los señores Alcaldes de Valencia del Ventoso a los diez y quince minutos del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrández Benavilla, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar revisión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día 23 del propio mes, y en junta celebrada por mí concurren aquellos en el número exigido por el artículo 104 de la Ley municipal.

Acta de la anterior.

Alcance la revisión por el Presidente, de lectura de un video, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Comerquencia
oficial y de jurisdicción
de la Superioridad.

Comerquencia oficial y de jurisdicción de la Superioridad. También la de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la revisión anterior, de la que quedaron enterados los señores concejales; así como de los de jurisdicciónes publicadas en el Boletín Oficial por la Superioridad a los que se acordó dar exacto cumplimiento, en cuanto afecten a esta Municipalidad.

Por mí habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a los diez y treinta y tres minutos, dirigiéndome la anterioridad de la presente, que se leyó y autorizada en la regencia de que certifico.

Felipe Ferrández Benavilla Andrés Navarro Don Salvador
Manuel Ferrández Benavilla Felis Juvina
Manuel Ferrández Benavilla Joaquín Ferrández Benavilla

le

viene del día 2 de Diciembre de 1919.

Pres. Concejales:

En la villa de Valencia del Ventoso, a las diez y quince minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos diecinueve, se reunió en sala de sesiones de la Casa Concejil, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Gamero y Benavides los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión regular y ordinaria que debió tener lugar el día treinta de Noviembre anterior y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta del anterior

Se dio lectura por el Sr. Presidente de lectura, de su oído, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Convergencia oficial y de jurisdicciones referidas.

La Corporación quedó enterada de los conserjos de la presidencia oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior, así como de los decretos de jurisdicciones publicados por la Superioridad en el D.O. acordándose dar exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa en este Municipio.

Distribución de fondos de los demandados.

El Ayuntamiento fuertemente en aprobación de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del comercio mes y los pendientes de pago de los anteriores, un tanto treinta y cinco mil veinticinco pesetas treinta y cinco céntimos.

Análisis de operaciones de contabilidad

Fue enterada la Corporación del estado de ingresos y pagos efectuados en la Caja Municipal durante el mes anterior, acordándose en inmediato remisión al Sr. Jefe de la Oficina de Hacienda.

Solicitud de renovación de lactancia.

A instancia de las Comadres de Necesidad y Hacienda, se acordó pasar en escrito formulado a nombre del vecino Marcelino García Jara, en solicitud de renovación de lactancia en favor de una de sus hijas gemelas que en 14 del mes anterior dio a luz su esposa Dña. Delfina Tijerina Martín.

Acto seguido conoció el Ayuntamiento

folio 120 y vuelta:



Vacantes de Concejales por la próxima renovación biennial.

to del R. O. C. de 24 de Noviembre procediendo en cumplimiento de lo determinado y de conformidad con lo prevenido por el artículo 45 de la ley orgánica de 2 de Octubre de 1844, procedió la Corporación, tras un detenido examen de los antecedentes necesarios a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de resultar de la próxima renovación biennial; acordándose por unanimidad, declarar tres vacantes ordinarias en el primer distrito y cuatro en el segundo, por ser el número de Regidores a quienes corresponde cesar en sus cargos como procedentes de la elección de 1845 y además declarar dos vacantes extraordinarias en el distrito primero, producidas por incapacidad del electo Don Luis Santana Fernández y fallecimiento de Don José Nuaya Fernández, respectivamente, elegidos en 1844.

Publicación del anterior acuerdo.

Se acordó, unánimemente hacer pública esta declaración en la localidad, por medio de edicto, remitiéndose certificación literal de este acuerdo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Partes de condonación al Municipio provincial de la aldea de Martina Lobato.

Con aplicación al Capítulo 11º artículo único se acordó formular la cantidad de treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos importe de los gastos originados al Guardia Municipal Ramón Bellido en la condonación al Municipio provincial de la presente aldea de Martina Lobato Santana.

Formulación de gastos originados por la Junta municipal del censo electoral.

De igual modo se acordó formular con cargo al Capítulo 1º artículo 4º la cantidad de 1815 pesetas por gastos originados en la adquisición de sufragios y material facilitado a la Junta municipal del censo para las elecciones de Diputados a Cortes y provinciales celebradas en Junio y Julio últimos.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión con suceso, dirigiéndose la asistencia de la presente, que será leído y autorizada en la siguiente

[Handwritten signature]

ta de que como Secretario certifico.

Felipe Hernandez

Francisco Ponce

Felipe Ruiz

Andrés Navarro

Joaquín Hernández

Guillermo López

Manuel Fajardo

Revisión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1.919.

Cules Dec de Revisión de la Casa Comunal de Valencia del Venturo a las diez y nueve y quince minutos del día cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Hernández Heras, los concejales señores Navas, Hernández (D. Juan), Ruiz Hernández (D. Antonio), Saucedo y Lobato, para celebrar la revisión extraordinaria a la que previamente fue convocado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la sesión, se leyó el contenido de la Circular del Sr. Gobernador Civil número 235 de 28 de Noviembre de 1919, disponiendo la formación de un presupuesto extraordinario por la cantidad de 14.939'54 pesetas, importe de los descuentos que por contingente provincial resultan a este Ayuntamiento de los años 1.914 a 1.918 inclusive, procedentes de cuentas corrientes y de los de reversiones vencidas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en su cumplimiento a cuanto se previene en la mencionada Circular, encomendando a la Comisión Municipal de Hacienda, la formación del correspondiente presupuesto de presupuesto extraordinario que oportunamente será sometido al conocimiento y aprobación de la Corporación.



ción y demás trámites reglamentarios.

Y siendo este el objeto de la revisión relevante en esta y la presente acta que suscriben todos los concurrentes se que certifico.

Felipe Ferrnandez

Francisco Ferrnandez

Felipe Ferrnandez

Andrés Ferrnandez

Joaquín Ferrnandez

Manuel Ferrnandez

Señora del día 9 de Diciembre de 1.919.

D.ºs Concejales:

En la villa de Valencia del Veinteno a los diez y cinco minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Felipe Ferrnandez Ferrnandez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria o ordinaria que debió tener lugar el día siete del presente mes, y que no pudo celebrarse por concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior sesión ordinaria y extraordinaria de este Ayuntamiento.

Asiente la revisión por el Presidente, de la anterior, de su índole, del acta de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada y ratificada de acuerdo de los concurrentes.

Consignación oficial y definitiva de los referidos acuerdos de la Junta Municipal.

Se recibió en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior de la que quedaron enterados los señores Concejales, así como también de los referidos referidos insertos en el Boletín Oficial e los que se han de dar exacto cumplimiento en cuanto afectan a los límites de la competencia de este Ayuntamiento.

Manuel Ferrnandez

habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion a las diez y treinta y seis minutos, dis-
poniendose la continuation de la presente que veni-
ende y autorizada en la regencia de que certi-
fico.

Felipe Hernandez Francisco Hernandez

Julio Ruiz Andres Navarro

Joaquin Hernandez Joaquin Hernandez

Manuel Fajardo

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1919.

En Valencia del Venturo a las diez y quince mi-
nutos del dia diez y seis de Diciembre de mil novecien-
tos diez y nueve, se reunieron en el Sala de Sesiones de
la Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Don Felipe Hernandez Benavente, los señores
Concejales cuyos nombres el margen se expresan para
celebrar sesion regular y ordinaria que debia
tener lugar el dia catorce del proximo mes y que se ju-
do celebrara por no concurrir aquellos en numero sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

Acte de la anterior
ordinaria.

Comunicacion
oficial y de injun-
cion referidas.

Resolucion defini-
tiva

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se lecto-
ra de un informe, del acta de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Los señores Concejales quedaron enterados de
la comunicacion oficial recibida en el Alcalde de
de la celebracion de la sesion anterior, asi como de las di-
finciones referidas publicadas en el Boletin Oficial y las
que se acordó dar exacto cumplimiento en cuanto afecten a asun-
tos propios de esta Municipalidad.

Se da cuenta para la resolucion definitiva

folio veintinueve:

tiva, aprobando el repartimiento del déficit del presupuesto municipal del corriente año y reclamación formulada por la representación del Excmo Sr Conde de la Puebla del Maestre, en el mencionado documento cobrador.

que proceda del repartimiento girado para cubrir el conjunto del déficit del presupuesto municipal del ejercicio corriente y de la misma reclamación interpuesta desentra, del pliego de repartición el publicado del propio doceciento, por Don José Portillo y Marquer. Reales, su conde y como apoderado del Excmo Sr Conde de la Puebla del Maestre, en solicitud de que se declare la nulidad de dicho repartimiento, por no considerarlo ajustado a los disposiciones legales vigentes y en su defecto, que se excluya del mismo a su representación, por no venir obligada a contribuir en su sujeción con lo prescrito en la regla 1.ª del artículo 138 en relación con el 27 de la Ley municipal y jurisprudencia sentada por la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 8 de Abril de 1912 y

la conclusión de dicho Sr Conde del repartimiento del déficit y acuerdo de proceder a su cobro.

Considerando que el mencionado repartimiento se ajusta a los preceptos del artículo 138 de mencionada Ley, sin más especificación que la de haberse incluido, por error el Excmo Sr Conde de la Puebla del Maestre, hecho que no obstante recorre a la Corporación municipal, se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el mencionado repartimiento y excluir del mismo al Excmo Sr Conde de la Puebla del Maestre declarando nula y sin efecto la cuota que de los ridos interpuesta en el mencionado documento y que se proceda a la inmediata reclamación de los dichos ridos, con sujeción a los preceptos de la Instrucción de Reclamación y ejecución de 26 de Abril de 1909.

El Sr Presidente manifestó a la Corporación que en obstante el tiempo transcurrido desde la reunión celebrada del repartimiento de censos por 1.908, por modo por el Comisariado de la Admisión de Propiedades e Inmuebles Sr Gaspar Alvarez y de los informes oficiales que se le permitieron alegar que dicho documento cobrador ha sido ya aprobado por la mencionada oficina aunque no devuelto a esta Alcaldía para la revisión de su conjunto, en jurisdicción, por tanto utilizarse para hacer efectivo el del corriente año, conforme al acuerdo adoptado por la Junta municipal en su sesión de 20 de Septiembre anterior, agravándose con tal retraso, la situación económica del erario municipal que no queda atendida por carencia absoluta de recursos a satisfacer sus más

indispensables atenciones. A tan critica situacion
hay que añadir las cuantiosas y energicas comuna-
ciones de los señores Gobernador Civil y Presidente de la Di-
putacion para que se realicen urgentes en el bajo provin-
cial por cuenta de los desembargos de contingente, para que
los cuales poder aliviar, en lo posible, la afectiva situacion
en que se hallan los Ayuntamientos de Nueva
Ficencia, que carecen de alimentacion, ropas y calcestradas;
por ello y con el fin de garantizar en los Ayuntamientos
el mas pronto despacho de dichos documentos cobratorios, re-
bando, etc. en representacion del Ayuntamiento y de las
expresadas superiores autoridades, se valioso concurso para que
requirir el mas pronto despacho de repetidos repartimientos, pa-
ra una vez recibidos se recaudacion, poder atender el pa-
go de obligaciones contractuales de caracter local y provin-
cial, etc de pronto y en la complejidad en sus deberes y la
consideracion del bilibudo, se rindiere acuerdo que el infran-
cristo Secretario trasladare a la Capital con el expresado
objeto.

Los señores Causajales encontraron en conformidad con
la propuesta presidencial.

En virtud de lo mas pronto de que trata se
vauto la reunion a los diez y cuarenta y siete minutos, dis-
frutando de la asistencia de la presente, que verisimilmente ya
terirada en el expediente de que certifico.

José Ferrnandez
Manoira Ferrnandez
Jelis Ruiz
Andrés Navarro
Joaquin Ferrnandez
Juan Pablo Ferrnandez
Manuel Ferrnandez
Fico

Se

viene del día 23 de Diciembre de 1.919.

En el día de la reunión del Cabildo Municipal de Valencia del Ayuntamiento a los diez y veintidos minutos del día veintidos de Diciembre de mil novecientos diez y nueve se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felice Pascual Ferrer y los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintidós del propio mes, lo que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Acta de la anterior ordinaria.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Compendio oficial y designaciones de la Superioridad.

Tras haberse leído de la correspondencia oficial recibida en el día de la celebración de la sesión anterior, de la que quedaron enterados los señores concejales así como de las designaciones superiores en el Poder Judicial, acordó acordarse dar cumplimiento a cuanto se ordena en esta Municipalidad.

Cuenta de gastos originados en la Comisión conferida al Secretario.

Examinada la cuenta de gastos originados al Secretario que describe en el presupuesto del comitido que se le confirió por la Corporación en la anterior sesión, fue aprobada, por unanimidad, acordándose que se supliere de cuenta de gastos prestes veinte centos, se formalice con aplicación al crédito del Capítulo 1º artículo 8º del Presupuesto.

Expediente de suspensión firmada de jurisdicción del Sr. Jefe de la Guardia Civil de la Guardia de Asalto.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la 4ª Intendencia del Regimiento Infantería de Granaderos de la Guardia Civil de la Guardia de Asalto que por que surta sus efectos en el expediente de suspensión que se halla instruyendo a favor del Presbítero de dicho Regimiento Claudio Antonio Fontana Ferrer se le remite a la mayor brevedad posible la información de fechoría y documentos que previene el artículo 37 del Reglamento, y manifestando que José Antonio Ferrer, padre del recluta de que se trata, es un vecino de Julián Donato Donado, uno de los testigos designados por el Ayuntamiento en la sesión de 11 de febrero del corriente año.

[Handwritten signature]

para dejar en sus expresiones de excepción que se han
nuevan con motivo de las operaciones del receptor
del presente año, y por tanto resulta inmutables por
actos en el de que se trata, se acordó dirigirse a tal efec-
to al vecino Práxedes Donnell Domínguez, padre del vecino
José Donnell Legata, número 8 del voto del receptor del
presente año.

Con lo que se levantó la sesión a los diez
y cincuenta y seis minutos, dirigiéndose a la restauración
del presente que será leído y autorizado en el regimen-
te de que certifico.

Felipe Ferrnandos

Francisco Ferrnandos

Alis Ferrn

Andrés Navarro

Fernando

Josep Ferrnandos

Manuel Ferrnandos

Sesión del día 30 de Diciembre de 1919.

Pres. Baucejales:

Fernando (F).

Ruiz.

Navarro

Lobato

Fernando (F).

En la villa de Valencia del Ventoso, a los
diez y catorce minutos del día treinta de Dicie-
bre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron
en el local de sesiones de la Casa Comunal bajo
la presidencia del vecino Alcalde Don Felipe Ferrn-
der Ferrnandos, los señores Baucejales cuyos nom-
bres al margen se expresan para celebrar sesión
supletoria e ídem ordinaria que debió tener lugar
el día veintiocho del propio mes, lo que no pudo
celebrarse por no concurrir aquellos en el número
exigido por el artículo 14 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
dió lectura, de un orden, del acta de la anterior que

[Firma]



fue aprobada y firmada.

La Corporación quedó enterada de la conformidad oficial recibida en la Alcaldía desde la celebración de la sesión anterior, así como de las disposiciones publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial a las que se acordó dar exacto cumplimiento.

Conferencia oficial y disposiciones de la Superioridad.

Vistas las relaciones de jornales invertidos en las obras de construcción de la cañería para la conducción de aguas desde el depósito general hasta la ya construida para el abastecimiento de la fuente nueva, comprendidas desde el 28 de Septiembre de Octubre, 31 de Octubre y 9 de Noviembre, importantes 454 pesetas cincuenta céntimos, se acordó formalizar las correspondientes aplicaciones al crédito del capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos.

Relaciones de jornales invertidos en las obras de construcción de la cañería de la fuente nueva.

Con aplicación al propio capítulo y artículo se acordó formalizar la suma de 348'25 pesetas que asciende otras cuatro relaciones de jornales invertidos en las obras de construcción de cañerías para la conducción de aguas para el abastecimiento de las fuentes públicas del Carmen y Altosanos.

Id id de id en los de id de las fuentes públicas del Carmen y Altosanos.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto de gastos, la cantidad de 47'90 pesetas importe de una factura de tapetes de seda y bayetas y lienzos para las camillas de los Oficineros de Secretaría, facilitados por el comerciante Don Luis Hidalgo Medina.

Importe de la factura de géneros facilitados por D. Luis Hidalgo Medina.

Con cargo al capítulo 5º artículo 2º se acordó abonar a Don Rafael Danio, la cantidad de 37'90 pesetas por linfa antivariolosa facilitada para la vacunación y revacunación del vecindario.

Id de id de id antivariolosa.

Se acordó formalizar con aplicación al capítulo 1º artículo 10º, la cantidad de 3'00 pesetas, abona a Don Aureliano Gomer, por el relevo de matrices y cables del repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1917.

Relevo de matrices y cables del repartimiento de 1917.

Con

aplicación a los referidos capitulos y articulos, se acordó formular la suma de cuarenta y tres fojas alzada por el Agente del Ayuntamiento en Dadañor a Don Ricardo Barbojal por la confección de dos ejemplares de listas cobradoras, para el 4º trimestre de 1.919-20, por cada uno de los conceptos de Renta Urbana, Industrial y Ganancias de lujo.

Y con aplicación al crédito del Capitulo 11º articulo unico del vigente presupuesto de gastos, se acordó formular los siguientes pagos:

De 34'20 fojas, por los intereses de deuda con vencimientos al rigor efectuado sobre la Caja Provincial en 22 del mes actual por cuenta del contingente del presente año.

De 25 fojas, abonadas al balio del Guardia Civil Domingo Delgado Sanchez, por los boques de carro para la conducción y transporte de su familia y equis, por haber sido trasladado.

De 28 fojas, que ha satisfecho el Agente del Ayuntamiento en Dadañor, por la inversión en el R. U. del edicto, anunciando la provisión, por concurso, del plaza de Farmaceutico titular de este villa y

De 34'50 fojas por adquisición de petates para el alumbrado reflectivo de la dependencia destinada a la Guardia Municipal desde el día 5 de Septiembre el 10 del actual a unos inclusive.

El Sr. Presidente manifestó que como el repartimiento formado para cubrir el déficit de 1919 actualmente en periodo de recaudación, sustituye al que fue anulado por dicho concepto y ejercicio y resulta que algunos contribuyentes tienen que pagar la cantidad en que excede lo satisfecho, de la cuota en vigor, por lo que la Corporación adopta un medio fácil para la realización de los cuotas, sin perjuicio de los intereses de los expresados contribuyentes.

Deliberando la Corporación sobre este particular, se acordó, por unanimidad, adoptar



tar la siguiente resolucian:

Primero: que se formula al Recaudador el oportuno pliego de cargo de dichos valores, por el importe de los raldos que resulten a favor del Municipio.

Segundo: Autorizar al Recaudador en cuanto lo permitia la realizacion de dichos raldos, para devolver a los contribuyentes el importe de los que resultan a favor de estos, cuidando de exigirles la entrega de los recibos trimestrales satisfechos, por virtud del repartimiento acaudado, que se verificase de data, o en otro caso, que los interesados inscriban, o dos testigos a su riesgo, en la matriz correspondiente el recibo de referidos raldos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanti la sesion a las once y nueve minutos, dirigiendose la extencion de la presente que sera leida y autorizada en la siguiente de que certifico.

José Yarnandes

Francisco Yarnandes

José Ruiz

Andrés Yarnandes

Francisco Yarnandes

Manuel Yarnandes

Manuel Yarnandes